



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Adenda Convenio Marco - MOLCO // EX-2020-00224323- -UNC-ME#FAMAF

VISTO

La Resolución RD-2020-409-E-UNC-DEC#FAMAF que aprobó el Convenio Marco de Pasantías entre la FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN (FAMAF) de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA (UNC) y la empresa MOLCO SPORT S.R.L (MOLCO);

El Convenio Marco de Pasantías entre la FAMAF y MOLCO suscripto el 9 de noviembre de 2020;

La nota del 5 de noviembre de 2024 remitida por el Sr. Gerardo ABDALA (DNI: 20.268.672), socio gerente de MOLCO, a la FAMAF, informando que a partir del 15 de mayo de 2024 la persona autorizada para la firma de los Acuerdos Individuales de Pasantías en nombre la mencionada empresa es la Sra. Lucía Marta ROMERO ORELLANO;

La actuación notarial Folio 83, N° 38 del 5 de abril de 2023 emitida por la escribana María Susana PICO, titular del Registro N° 662, Córdoba, Capital; y

CONSIDERANDO

Que el Convenio Marco de Pasantías entre la FAMAF y la empresa MOLCO SPORT S.R.L. (CUIT: 30-70857455-0) se encuentra vigente;

Que en la nota mencionada en el Visto se solicita el cambio de persona responsable de la suscripción de los Acuerdos Individuales de Pasantías por parte de la empresa MOLCO, la que pasaría a ser la Sra. Lucía Marta ROMERO ORELLANO (DNI: 23.196.918);

Que la actuación notarial también aludida en el Visto consigna la designación como representante de la empresa MOLCO de la Sra. Romero Orellano no evidenciándose ningún vicio en dicho instrumento;

Que la designación de una nueva representante de la empresa contraparte en el ámbito del convenio marco referenciado, y sus posteriores acuerdos individuales derivados de aquél, no genera ninguna modificación en las condiciones sustanciales, ni adjetivas, de dichos instrumentos;

Que por lo mencionado no es necesario dar intervención al Área Económico Financiera (AEF) de la FAMAF;

Que la Asesoría Jurídica de la Facultad ha tomado la debida intervención manifestando la inexistencia de impedimentos para el dictado de la medida;

Que la incorporación de la nueva representante de MOLCO al vínculo convencional existente entre ella y la FAMAFA por el tema pasantías se realizará mediante una adenda al convenio marco de referencia.

Por ello,

LA DECANA

DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: Aprobar la adenda al Convenio Marco de Pasantías suscripto el 9 de noviembre de 2020 entre la FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA (UNC) y la empresa MOLCO SPORT S.R.L. (MOLCO), CUIT: 30-70857455-0, que como anexo forma parte de la presente y cuyo trámite administrativo se sustancia en el Expediente EX-2020-00224323- -UNC-ME#FAMAFA.

ARTÍCULO 2º: Aceptar a la Sra. Lucía Marta ROMERO ORELLANO (DNI: 23.196.918) como representante declarada de la empresa MOLCO para la suscripción de los Acuerdos Individuales de Pasantías en el marco del Convenio Marco de Pasantías consignado en el Artículo 1º de la presente.

ARTÍCULO 3º: Ratificar que, con excepción de los prescripto por el Artículo 2º de esta adenda, ninguna otra condición, sustantiva o adjetiva, del Convenio Marco de Pasantías entre la FAMAFA y MOLCO *ut supra* mencionado, o de los Acuerdos Individuales de Pasantías derivados de aquél, sufrirán modificación alguna por el cambio de representante aceptado mediante la presente.

ARTÍCULO 4º: Protocolícese, publíquese y archívese.